



PROYECTO DE
ORDENANZA



BARILOCHE
MUNICIPIO

No a la violencia de género. Ni una menos.
(Ordenanza 3029-CM-18)

D 4 AGO 2020

PROYECTO DE ORDENANZA N.º

-CM-20

REG 17 2020

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARAR UTILIDAD PÚBLICA Y PAGO OBLIGATORIO OBRA: EXTENSIÓN DE RED DE GAS DEL LOTE ABEDULES

ANTECEDENTES:

- Ordenanza 2145-CM-11: Obras por Contribución por Mejoras Texto Actualizado
- Resolución 1263-I-2020 Aprueba Registro de Afirmación.

FUNDAMENTOS:

La necesidad de acceso a la vivienda en San Carlos de Bariloche, genera una rápida expansión de loteos en distintos barrios, muchos de ellos sin contar inicialmente con las obras de infraestructura necesarias para una buena calidad de vida.

La Cooperativa 13 de Mayo Ltda compró al Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social 135 parcelas del loteo Abedules, comprometiéndose a la construcción de la infraestructura necesaria. En este marco, ha solicitado a la Empresa Sergas S.R.L. la ejecución de la Obra de ampliación de red de gas.

Dentro del Lote Los Abedules hay 3 titulares de lotes, que no pertenecen a la Cooperativa mencionada y los que son afectados por la ejecución de la obra, los que de acuerdo a Dictamen N° 147-S.L.y T. -2020 fueron notificados en forma fehaciente y dieron su aval a la ejecución de la Obra.

Se estableció Presupuesto total de la Obra en Pesos Cuatro Millones Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Dieciséis (\$ 4.648.616) el que tendrá una actualización al momento de pago de acuerdo a la variación del INDEC y se sumará gastos de sellado permiso municipal y costos por Llamado a Registro de Afirmación.

El costo por frentista quedó establecido de la siguiente forma:

193A 437 lotes 02 a 17/ 193A 438 01 a 37	\$ 27.670,33 más IVA
193A 447 lotes 02 a 23	\$ 27.670,33 más IVA
193A 448 lotes 01 a 37 y 193A 450 lotes 02 a 30	\$ 27.670,33 más IVA
193A 437 lote 01	\$ 498.065,94 más IVA
193A 447 lote 01A	\$ 193.692,31 más IVA
193A 450 lote 01	\$ 55.340,66 más IVA

DCLE


ORDENANZA


Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

No a la violencia de género. Ni una menos
(Ordenanza 3029-CM-18)

Mediante Resolución N° 1263 -I-2020 se hace la afirmación de la Obra Red de Gas para el Loteo Los Abedules sobre las calles **Carabobo, San Carlos, Combate Agradable** entre Batalla del Cerrito y Combate del Rincón, **Ombú** entre Avda Las Victorias y Combate del Rincón y **Bocacay** entre Batalla del Maipú y Combate del Rincón, todo de acuerdo a Proyecto Constructivo N° 11-011305-00-19 de Camuzzi Gas del Sur, y por lo tanto se hace necesario la declaración de Utilidad Pública, sujeta a Pago Obligatorio.

AUTOR: Intendente Municipal, Ing. Gustavo Gennuso.


Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

COLABORADORES: Jefe de Gabinete, Marcos Barberis, Pablo Bullaude, Secretario Ambiente y Desarrollo Urbano, y Viviana Gelain, Subsecretaria Proyectos Urbanos.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE
ORDENANZA:**

Art. 1º) Declarar de utilidad pública, sujeta a pago obligatorio, la obra de Red de Gas, según Proyecto Constructivo N° 11-011305-00-19 de Camuzzi Gas del Sur, en calle Carabobo, San Carlos, Combate Agradable entre Batalla del Cerrito y Combate del Rincón, Ombú entre Avda. Las Victorias y Combate del Rincón y Bocacay entre Batalla del Maipú y Combate del Rincón, de esta ciudad, cuyas Nomenclaturas Catastrales son las siguientes: 19-3-A-437 lotes 01 a 17/ 193, 19-3-A-438 lotes 01 a 37/ 193-A-447 lotes 01A y 02 a 23/ 193-A-448 lotes 01 a 37 193-A-450 lotes 01 a 30.

Art. 2º) El cobro de la Obra lo realizará la Cooperativa 13 de Mayo Ltda. Se estableció Presupuesto total de la Obra en Pesos Cuatro Millones Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Dieciséis (\$ 4.648.616) el que tendrá una actualización



PROYECTO DE
ORDENANZA

 **BARILOCHE
MUNICIPIO**

No a la violencia de género. Ni una menos.
(Ordenanza 3029-CM-18)

al momento de pago de acuerdo a la variación del INDEC y se sumarán gastos de sellado, permiso municipal y costos por Llamado a Registro de Afirmación.

El costo por frentista quedó establecido de la siguiente forma:

193A 437 lotes 02 a 17/ 193A 438 01 a 37 \$ 27.670,33 más IVA

193A 447 lotes 02 a 23 \$ 27.670,33 más IVA

193A 448 lotes 01 a 37 y 193A 450 lotes 02 a 30 \$ 27.670,33 más IVA


193A 437 lote 01 \$ 498.065,94 más IVA


193A 447 lote 01A \$ 193.692,31 más IVA

193A 450 lote 01 \$ 55.340,66 más IVA

Art.3º) La presente entrará en vigencia a partir de su promulgación.

Art. 4º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.


MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche


Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche